



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 13 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2025 19:45:01 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000293-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Comunicación telefónica de la magistrada Milagritos Janet Alvarado Guerra, jueza supernumeraria del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, de fecha 13 de febrero de 2025.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante comunicación telefónica, la magistrada Milagritos Janet Alvarado Guerra, solicita a este despacho de presidencia, se conceda permiso por cita médica, el día viernes 14 de febrero de 2025, ofreciendo presentar oportunamente la documentación correspondiente.

SEGUNDO: Al respecto, la Directiva N° 011-2024-CE-PJ, denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, en el numeral 7.4. establece que el juez debe justificar el permiso por cita médica con la respectiva citación o con la constancia de atención médica u otros documentos afines; siendo así, en atención al artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala "Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)"[énfasis agregado].

TERCERO: Bajo dicho contexto, conforme a la Resolución Administrativa N.° 214-2025-P-CSJCA-PJ (Anexo N.° 2), la magistrada Milagritos Janet Alvarado Guerra esta designada como órgano de emergencia –por el periodo de vacaciones de 2025-. Por consiguiente, está a cargo del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca (del 01 al 15 de febrero de 2025) y Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca (01 al 28 de febrero de 2025); por lo tanto, corresponde designar al magistrado (a) que estará a cargo de los referidos despachos, por el día 14 de febrero de 2025, a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia.

CUARTO: Sin perjuicio de ello, se debe requerir a la referida magistrada que en el plazo de ley cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria emitida por su médico tratante, para la concesión del permiso solicitado; caso contrario se considerará como inasistencia injustificada.

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. DECISIÓN:

Artículo Primero. - SOLICITAR a la magistrada Milagritos Janet Alvarado Guerra, jueza supernumeraria del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Segundo. - ENCARGAR el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, al magistrado Walter Leoncio Muñoz Gutiérrez, juez supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota, precisándose que – en consecuencia- asumirá funciones como órgano de emergencia, **por el día 14 de febrero de 2025**, en los siguientes órganos jurisdiccionales: Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca y Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca.

Artículo Cuarto. – RECOMENDAR al magistrado encargado que, de manera efectiva, asuma –en lo que corresponda- los despachos de los juzgados mencionados, por el periodo precisado.

Artículo Quinto. – PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Recursos Humanos, Administrador del Módulo Penal Central y a los magistrados indicados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/jhm

